

Convocatoria a la Licitación Pública Normativa Federal

Ente Público:	Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Número de procedimiento:	LA-72-048-913058993-N-1-2025
Descripción de la contratación:	Servicio de limpieza integral de muebles e inmuebles
Entidad Federativa:	Hidalgo

Adquisiciones**Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Resumen de convocatoria**

De conformidad con los Artículos 40 y 41 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública descrita al final de este párrafo, cuya Convocatoria contiene las bases de participación la cual se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> o bien en: domicilio conocido Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, teléfono: 01 738 724 1174 ext. 125, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 horas a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-72-048-913058993-N-1-2025	
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral de muebles e inmuebles
Volumen Adquirir	Partida única
Fecha de publicación en ComprasMX	24 de julio de 2025
Periodo de obtención de bases:	24 de julio de 2025 al 8 de agosto de 2025
Junta de Aclaraciones	04 de agosto de 2025 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	11 de agosto de 2025 a las 10:00 hrs
Fallo	13 de agosto de 2025 a las 10:00 hrs

Francisco I. Madero, Hidalgo, a 24 de julio de 2025

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Rector

Convocatoria a la licitación pública Federal

Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Licitación pública Nacional, N°. LA-72-048-913058993-N-1-2025
La presente licitación pública será electrónica

Índice

1. Condiciones Generales
- 1.1. Descripción del servicio objeto de esta licitación
- 1.1.1 Idioma en el que se presentaran las proposiciones
- 1.2. Plazo y condiciones de entrega
- 1.3. Condiciones de pago
- 1.4. Vigencia de la cotización
- 1.5. Lugar de entrega
- 1.6. Prorrogas
- 1.7. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
- 1.8. Junta de aclaraciones
- 1.9. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones
- 1.10. Acto de fallo
- 1.11. Firma del contrato
- 1.12. Garantías
- 1.13. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
- 1.14. Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de la convocante.
- 1.15. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato
- 1.16. Descalificación del licitante.
- 1.17. Licitación o partida desierta
- 1.18. Cancelación de licitación.
- 1.19. Penas convencionales.
- 1.20. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones
- 2.- Preparación de la proposición
- 2.1. Unidad de moneda en que deberán cotizar el servicio
- 2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre digital

Documento I. Formato de acreditación

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo 3)

Documento III. Carta de integración nacional o escrito de no incurrir en prácticas desleales o acreditación de la nacionalidad mexicana (anexo 4)

Documento IV.- Declaración de integridad (anexo 5)

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)

Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la ley en la materia (anexo 6)

Documento VII.- Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 10)

Documento VIII.- Cumplimiento de las normas

Documento IX.- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X.- Opinión de cumplimiento del IMSS

Documento XI. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

Documento XII. Formato 32-D.

Documento XIII. Constancia de Situación Fiscal

Documento XIV. Formato en el que se señalen los documentos (anexo 11)

- 2.3. Proposiciones conjuntas
- 2.4. De las inconformidades

Convocatoria a la licitación pública
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Domicilio conocido s/n Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo C.P.42660
Licitación pública Nacional
Nº. LA-72-048-913058993-N-1-2025
La presente licitación será **electrónica**

Marco normativo y su reglamento

De conformidad con lo establecido en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Administrativos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; decreto del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en el materia.

1. Condiciones Generales

La **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, en cumplimiento a la normatividad aplicable convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional, No. LA-72-048-913058993-N-1-2025 para el **Servicio de limpieza integral de muebles e inmuebles**, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios No. SH/1527/2025 emitido por la **Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo, Oficio UPFIM/DPyE/311/2025**, emitido por la **Dirección de Planeación y Evaluación, así como Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación** y seguimiento al sector educativo de las universidades del subsistema tecnológico del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

Las dependencias, entidades, organismos públicos autónomos y ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción IX de la ley orgánica de la administración pública federal, 1, 2, 3, 7 fracción VI, 15, 16 fracción I y XXVIII, 36 fracción I, XI, XII, XIII y XXVI del reglamento interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo; tendrán la obligación a través de los servidores públicos que desarrollan procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitaciones a cuando menos tres personas y licitaciones públicas de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en el desarrollo de los procedimientos de contratación, además de lo anterior le comento que el cumplimiento a lo antes mencionado será supervisado por los asesores normativos de esta dirección a mi cargo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no omito comentarle que los procedimientos de contratación desarrollados serán de la exclusiva responsabilidad de la Dependencia, Entidad, Organismos Públicos Autónomos y Ayuntamientos. Por otra parte, en los actos de los diferentes procedimientos de contratación que no estén presentes los asesores normativos de la Dirección General de Normatividad, los órganos internos de control deberán verificar el cumplimiento de lo antes citado.

1.1 Descripción de los servicios objeto de esta licitación.

El **servicio** objeto de esta licitación se describen en el anexo N° 1. Las cuales conforman un total de **una partida**.

1.1.1 Idioma en el que se presentaran las proposiciones

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

1.2. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de prestación del servicio de limpieza tendrá una vigencia del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2025, surtiendo efecto a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del **servicio** será la siguiente: el servicio de limpieza deberá prestarse conforme a las cantidades, características, especificaciones, horarios, áreas, estándares, frecuencia y demás términos y condiciones establecidos en el anexo 1 de la presente convocatoria., el proveedor aceptara estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

1.3 Condiciones de pago

El pago total se efectuará el último día de cada mes (no podrá exceder 20 días naturales) contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega del **servicio** en los términos del contrato y a satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, este se realizará a través de la Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, de lunes a viernes en días hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 hrs. el de cada mes de acuerdo a su programación financiera.

Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna. No se otorgará anticipo.

1.4 Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“según convocatoria a la licitación pública”**

1.5 Lugar de entrega.

Se hará en: Domicilio conocido s/n Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo C.P.42660, en horario de 09:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

1.6 Prorrogas.

No se otorgarán prorrogas.

1.7 Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su participación.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los servicios.

1.8 Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **04 del mes agosto de 2025, a las 10:00 horas**, en: sala de juntas de rectoría de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, ubicado en domicilio conocido, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero.

La visita a las instalaciones de la convocante de conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso b) del reglamento de la ley en materia, la convocante otorgara todas las facilidades para que los licitantes, efectúen una visita a sus instalaciones para conocer las áreas donde se realizara la prestación del servicio de limpieza integral, objeto de esta licitación. La visita a las instalaciones para conocer el lugar donde se llevará a cabo la prestación del servicio de limpieza se realizará el **día 08 de agosto de 2025, a las 13:00 horas** centro en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero ubicada en: domicilio conocido, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Favor de dirigirse a la oficina de la subdirección de recursos materiales para firmar la lista de asistencia, es importante señalar que dicha visita será indispensable, a fin de que puedan contar con los mayores elementos posibles para la elaboración de sus propuestas. Al terminar la visita será entregada la constancia respectiva, la cual deberán anexar a su propuesta técnica en original y copia para cotejo. Las preguntas que resulten de dicha visita no se responderán en ese momento, ya que se deberán plantear por escrito, con la anticipación prevista en el artículo 44 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su asistencia.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito a través de la plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando bajo protesta de decir verdad los siguientes datos del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.**

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, una vez enviado el escrito a través de la plataforma **<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>**, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo, con fundamento en el artículo 44 de la LAAYSSP.

La convocante tomara como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre la plataforma **<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>** al momento de su recepción en el sistema.

La convocante procederá a enviar a través de **<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>**, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la fecha señaladas. cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor imputable al a convocatoria y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informarán a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudar en la hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

La convocante, levantará el acta de la junta de aclaraciones correspondiente. la cual será difundida a través de <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de notificación a los licitantes participantes, será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.

1.9 Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 11 del mes de agosto de 2025 a las 10:00 horas**, en: sala de juntas de rectoría de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, ubicado en domicilio conocido, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, la cual será responsabilidad de los licitantes enterarse de los contenidos de la misma, a través de la plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones técnica y económica y la documentación administrativa legal en sobre digital a través de la plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, dentro de la fecha y hora mencionada en el párrafo anterior, se procederá a su apertura, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; el servidor público de la convocante facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de las proposiciones que la convocante haya determinado debiendo en seguida dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, los cuales se incluirán en el acta respectiva, la oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, así como de la documentación legal y administrativa será de exclusiva responsabilidad del licitante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se pondrá a su disposición en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. el análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. dicha acta será firmada por asistentes.

1.10 Acto de fallo

El acto de fallo, se llevará a cabo el día **13 del mes de agosto de 2025 a las 10:00 hrs.** en: sala de juntas de rectoría de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, ubicado en domicilio conocido, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, la cual será responsabilidad de los licitantes enterarse de los contenidos de la misma, a través de la plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> conforme a lo siguiente:

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de ComprasMX el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en ComprasMX.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en términos del título séptimo, capítulo primero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

1.11 Firma del Contrato

La firma del contrato se llevará a cabo el día **15 de agosto de 2025**, a través del módulo de instrumentos jurídicos de la plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

El contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 66 y 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y será suscrito en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputable al mismo, dentro del plazo estipulado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Por cada contrato, los contribuyentes con quienes la convocante deba celebrar contrato, deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

III. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, y

Abstenerse de realizar propaganda gubernamental con recursos públicos que incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Art. 49 fracciones IX, X y XI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.12 Garantías

La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante **garantía de cumplimiento** a favor de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos de los **servicios** que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición, contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los **servicios** no entregados o prestados oportunamente.

1.13 Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.14 Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de la convocante

La **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiendo dichas modificaciones en ComprasMX, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **servicio** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

1.15 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

a) Universidad Politécnica de Francisco I. Madero adjudicará por **partida única**

b) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnica y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

c) La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. (**criterio binario**)

d) Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 48 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se deberá adjudicar el contrato en primer

término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Universidad Politécnica de Francisco I. Madero en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del **servicio** ofertados por las mismas en su proposición. Sí como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, se desechará la propuesta.

En caso de que no se hubiera previsto que el fallo se celebre en junta pública y se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, previa invitación por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, este se realizará ante su presencia, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes, invalide el acto.

1.16 Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, que afecte la solvencia de la proposición.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los costos del **servicio**, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

En caso de que las proposiciones sean desechadas durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad.

1.17 Licitación o partida desierta

La licitación partida **única** será(n) declarada(s) desierta(s) cuando:

- a) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública.
- d) Las ofertas recibidas no aseguren a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Los precios de todas las partidas ofertadas en la proposición no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, resulte inferior al estipulado en el mercado o al mismo costo de producción de la partida evaluada. **(solo para criterio de evaluación binario)**

Cuando se declare desierta la licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VII de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

1.18 Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **contratar el servicio** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño ò perjuicio a la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de esta ley..

1.19 Penas convencionales

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor del **servicio** que hayan sido **prestado** con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 96 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, Universidad Politécnica de Francisco I. Madero podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los **servicios prestados** hasta el momento de rescisión.

La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.20 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la convocatoria a la licitación pública de acuerdo al artículo 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 51, 52 ó 53 de su reglamento.

La Universidad Politécnica de Francisco I. Madero evaluará mediante el criterio de evaluación binario

Criterio de evaluación binario:

Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:

a). El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV del artículo 5 de la ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos a) de la fracción III del artículo 39 o primer y segundo párrafos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XIV del artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o,

en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 51 de la ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

d) El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la ley.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero** el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

2.- Preparación de las proposiciones.

2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar el servicio

El precio del **servicio** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. Documentación que integra la proposición del licitante.

Dicha documentación deberá estar dirigida a **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, indicando el número de licitación y firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja de cada documento que se solicita, por lo que no será motivo de desechamiento cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos.

Una vez recibidas las proposiciones en la plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Documento I. Formato de acreditación. (Anexo 2).

Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

Requisitos:

- a) De la licitación, nombre y número.
- b) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios;
- c) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas; y
- d) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada

Nota: no afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (Anexo 3)

Documento III.- Carta de acreditación de la nacionalidad mexicana (aplica solo para arrendamientos y la contratación de servicios). (Anexo 4)

El proveedor deberá acreditar la nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Documento IV.- Declaración de Integridad. (Anexo 5)

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica. (Anexo 1)

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación.

La descripción deberá presentarse apegada a las especificaciones del **servicio** que señalan el anexo No. 1 de esta convocatoria a la licitación pública debiendo señalar marca propuesta, modelo y otros detalles que identifiquen plenamente el **servicio**.

En caso de presentar descripción incompleta del **servicio**, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará la partida correspondiente.

La proposición incluirá la cantidad requerida por partida, precio unitario e importe, en caso de que no exista proposición por parte del licitante se deberá indicar en el renglón correspondiente la palabra "no cotizo" o en caso contrario podrá no incluir dichas partidas en su proposición. **(este párrafo no aplica en adjudicación por concepto único)**

No deberán presentar opciones técnicas.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del **servicio** cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. (Anexo 6)

Documento VII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios. (anexo 10)

Documento VIII.- Cumplimiento de las Normas

Para la partida de Servicios de limpieza y manejo de desechos deberá cumplir con las normas que se mencionan a continuación:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-R-025-SCFI-2015	Igualdad Laboral y No Discriminación, debiendo presentar el certificado vigente, así como acciones de capacitación a su personal
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral- Reconocimiento, evaluación y control.
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
NOM-113-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección de personal calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos del proveedor

Para el caso de la norma **NMX-R-25-SCFI-2015**; deberá presentar certificado **NMX-R-25-SCFI-2015** vigente que acredite el cumplimiento a nombre del licitante participante, acompañado de la carta de autenticidad del certificado, con una antigüedad no mayor a 45 días naturales a partir de la publicación de las bases de la presente licitación, expedida por cualquier empresa certificadora.

Documento IX.- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XI. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XII. Formato 32-D

Deberá incluir la opinión positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento XIII. Constancias de situación Fiscal

Deberá incluir la constancia de situación fiscal documento que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo cual permite verificar que la persona esté inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.

Documento XIV.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan. (Anexo 11)

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato **no será motivo de descalificación** y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

2.3. Proposiciones conjuntas

En todas las licitaciones se aceptarán proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la secretaría de la función pública.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, Cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones,
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del reglamento se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del reglamento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante

escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.4.- inconformidades

En términos del título séptimo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes podrán inconformarse, presentando escrito directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública** ubicadas avenida de los insurgentes sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón CDMX, C.P. 01020 - Tel. 2000 3000 ext. 1012, 1412 y 2164 o a través de <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la ley en comento, de conformidad con los artículos 95 y 96 de la ley.

Nota: Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo, así como el momento de la firma del contrato, entrega de fianzas, y entrega de los bienes y servicios.

El comité

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Rector

C.P.A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo

Anexo N° 1
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Presentación de la Proposición Técnica y Económica
Licitación Pública Nacional N° LA-72-048-913058993-N-1-2025
Servicio de limpieza integral de muebles e inmuebles

(fecha) _____

Partida O concepto	Descripción (para la convocante evitar mencionar marca y modelo)	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Sin IVA	Importe total cotizado Sin I.V.A.
Única	Servicio de limpieza integral de muebles e inmuebles para las instalaciones de la universidad politécnica de francisco i. Madero. (incluye 17 elementos) se contrata por los siguientes 5 meses (agosto-diciembre).	Servicio	5		
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Número de elementos y turnos del servicio de limpieza integral.

Turno	Inmuebles	Turnos	Ubicación del inmueble	Elemento (s)	Observaciones
1	Edificio de docencia I oficinas de rectoría, 8 salones; edificio de docencia II 6 salones, 4 laboratorios de informática, un laboratorio de robótica, laboratorio de prácticas virtuales, oficinas de administración, vinculación, abogado general, rectoría, servicios escolares, vinculación, almacén, baños; pasillos y calles; laboratorio de producción animal; oficina de servicio	De 06:00 a las 14:00 horas	Domicilio conocido Tepatepec, hidalgo.	4 (cuatro)	De lunes a viernes

	médico y cultura y deportes.				
02	025 salones; talleres y laboratorios de frutas y hortalizas, curtidería, cárnicos y lácteos; laboratorio de fisicoquímica y laboratorio de química, laboratorio de diseño industrial en edificio de pesados, calles y avenidas; edificio de docencia I 10 salones, un auditorio, pasillos y calles, laboratorio de informática, 102 oficinas de cubículos del edificio h; 4 módulos de baños.	De 11:00 a las 19:00 horas	Domicilio conocido Tepatepec, hidalgo.	5 (cinco)	De lunes a viernes
3	5 módulos de baños; 4 laboratorios de informática, laboratorios de fitopatología, laboratorio de control biológico y laboratorios de edafología; 40 salones; cubículo con 102 oficinas, barrer calles y limpiar jardines, edificio de docencia I 11 oficinas y sala de juntas, 02 módulos de baños y pasillos, laboratorio de entomología, laboratorio de energías en edificio de pesados.	De 11:00 a las 19:00 horas	Domicilio conocido Tepatepec, hidalgo.	5 (cinco)	De lunes a viernes
4	Edificio de ptc 19 cubículos de investigación y un módulo de baños, biblioteca; laboratorio de microbiología, laboratorio de estudio del suelo, laboratorio de entomología; laboratorio de microbiología; oficinas de cultura y deportes 3 casitas, oficinas de investigación y desarrollo agro tecnológico; 02 casitas de archivo; una casita del departamento de idiomas; en el área pecuaria 3 laboratorios, un salón, un módulo de baños; edificio de docencia I 6 salones, un modulo de baños; caminos y calles, laboratorio de civil en edificio de pesados, duela, auditorio Vasconcelos, 2 módulo de baños.	De 12:00 a 20:00 horas	Domicilio conocido Tepatepec, hidalgo	3 (tres)	De lunes a viernes

Notas:

Las actividades son enunciativas más no limitativas, de acuerdo a las necesidades en la infraestructura de la universidad, son actividades sujetas a cambios.

“la convocante” designará a una persona que se encargará de la supervisión del servicio, (1 supervisor), el cual será independiente del servicio a contratar.

“la convocante” designará al personal que prestará el servicio en las instalaciones de la Universidad (17 elementos), objeto de la presente contratación., a las que se les deberán de otorgar las prestaciones de seguridad social.

Especificaciones de actividades de aseo.

1.-Aseo menor de instalaciones (incluye oficinas, aulas, laboratorios, áreas comunes, etc.)- consiste en la limpieza diaria de instalaciones y consta de:
Retiro de basura: deberá retirarse toda la basura que se encuentre en los cestos 1 (una) vez al día o cuando se requiera.
Puerta: deben limpiarse con franela húmeda su superficie, la perilla, el marco y la parte superior de la misma.
Escritorio: deben limpiarse todos los objetos que sobre su superficie se encuentren como son: calendarios, tarjeteros, lapiceros, papeleras, etc., la limpieza del escritorio consiste en limpiar en su totalidad la cubierta (colocando a un lado todo lo que obstruya su limpieza y devolviendolo a su sitio original), así como los costados en general, incluyendo agarraderas de cajones y las patas del escritorio.
Puertas, escritorios, libreros, credenzas y archiveros de madera: deben limpiarse de manera total durante el servicio con franela limpia y semihúmeda y posteriormente con franela y aceite natural.
Sillas y sillones: deben limpiarse el asiento, respaldo y estructura metálicas o de madera, deberán limpiar los asientos y respaldos de tela con el líquido limpiador, esponja, franela semi-húmeda y seca, y en su caso, cuidando de no poner demasiado líquido para evitar hacer mucha espuma y que cueste trabajo quitarlo.
Teléfonos: deben limpiarse con franela limpia y semihúmeda en la totalidad de su superficie, quitando manchas por el uso, tinta y otros.
Equipo de cómputo: consiste en retirar el polvo con una franela seca, de las computadoras (CPU, bocinas y pantalla), impresoras y reguladores, únicamente en su parte exterior.
Credenzas, archiveros y libreros: deberá realizarse en forma similar a la de los escritorios.
Apagadores eléctricos: limpiarse con franela semihúmeda.
Cuadros: los marcos de los cuadros decorativos limpiarse cada semana con franela semihúmeda. En el caso de que los marcos sean de madera, se limpiarán cada semana con franela semihúmeda y después con franela y aceite natural.
Ventanas: los marcos de todas las ventanas limpiarse, tanto en el interior de las oficinas como en los pasillos (exterior).
Vitrinas: se limpiará la superficie de las puertas de cristal, costados y rieles donde corren las puertas de cristal.
Barrido: se realizará con escoba todos los días.
Trapeado en general: deben trapearse y/o mopearse cuando sea necesario. Se debe tener el cuidado de limpiar y/o lavar todos los días el mop y/o trapaeador antes de usarlo.
Escaleras: se barrerán diario limpiando con franela húmeda el pasamanos.
Enfriadores y garrafones: deberán limpiarse exteriormente los garrafones de agua y los enfriadores con una franela húmeda, limpia y preferentemente desinfectada con cloro.
Repisas: se limpiarán por el interior y exterior procurando no mover en lo posible los libros y carpetas para su mejor realización, reubicando los libros y documentos en su sitio original.
Pizarrones: la limpieza y lavado de los pizarrones se realizará únicamente con el consentimiento del usuario o responsable.
Cristales exteriores e interiores: el lavado de cristales de todas las áreas deberá realizarse cada mes y cuando sea necesario utilizando un jalador especial para cristales y franela seca.
2.-Aseo menor en la biblioteca
Consiste en limpiar las mesas de trabajo (superficie y patas), orillas de ventanas, limpieza de anaqueles que contienen los libros, publicaciones, etc, barrido y trapeado de la loseta.
3.-Aseo menor en baños.
Consiste en el retiro de la basura, colocación de toallas para manos, papel higiénico y jabón para manos, así como el lavado diario de:
Tazas, mingitorios y lavabos: se realizará utilizando un sarricida, desinfectar y evitar la acumulación de sarro.
Espejos: se realizará con franelas
Piso: lavado y trapeado.
Aplicación de aromatizante
Se requiere 1 aseo como mínimo o los que sean necesarios, constantes revisiones por jornada en cada uno de los sanitarios en el transcurso de la jornada laboral, reportando inmediatamente cualquier anomalía. El programa de limpieza semanal deberá colocarse en lugar visible en cada baño.
4-aseo menor a exteriores de las instalaciones.
Puertas de acceso se debe limpiar con franela semihúmeda una vez a la semana. Se debe barrer el frente de los edificios como mínimo 1 vez al día.

5.-aseo menor en áreas restringidas.-
El aseo se efectuara a solicitud del personal que designe la convocante, quien supervisará el trabajo que desempeñe.
6.-limpieza y cuidado de plantas naturales.
Son las plantas naturales ubicadas dentro de las oficinas y/o pasillos, se regarán cada tercer día o cuando se requiera sin derramar agua.
7.- lavado de losa y cristalería.
Cuando haya alguna reunión y/o evento y se utilicen vasos, platos, cubiertos, jarras, cafeteras, etc., el personal de limpieza deberá lavarlo después de usarlo, deberán retirarlos del lugar donde se efectuó la reunión, lavarlo, secarlo y entregarlo al responsable del resguardo.
8.-aseo mayor en oficinas.
Cestos para basura: se lavarán cada quince días con líquido multiusos y una fibra suave.
Enfriadores: su lavado exterior se realizará cuando se requiera, utilizando detergente y agua.
9.- aseo mayor en baños.
Lavado de tazas, mingitorios y lavabos: se debe limpiar una vez por semana y aplicar un sarricida en los muebles, se debe quitar el sarro que se acumule en los sanitarios colectivos y privados.
Lavado de paredes: deberá realizarse con multiusos, cepillo de cerdas y con una frecuencia semanal.
10.- lavado de cristales exteriores.-
Se realizará utilizando un jalador especial para cristales, cepillo suave, jabon y franela seca.

Nota: en caso de alguna urgencia o imprevisto, se realizará el lavado de cualquier tipo de piso fuera de los tiempos y horarios marcados.

Programa-calendario de actividades de aseo.

Concepto	Diario	Semanal	Quincenal	Mensual	Trimestral	Observaciones
Retiro de basura	Xxxx					1 vez al día o cuando sea necesario
Limpieza de:						
Puertas	Xxxx					
Escritorios	Xxxx					
Sillas y sillones	Xxxx					
Teléfonos	Xxxx					
Credenzas	Xxxx					
Archiveros	Xxxx					
Cajas de conexión de teléfonos		Xxxx				
Apagadores eléctricos	Xxxx					
Cuadros		Xxxx				
Ventanas y cristales int. Y ext.		Xxxx				
Vitrinas	Xxxx					
Barrido de pisos y escaleras	Xxxx					
Barrido de áreas comunes	Xxxx					
Trapeado en general	Xxxx					
Escaleras	Xxxx					
Enfriadores	Xxxx					Cuando se requiera
Libreros y repisas			Xxxx			

Concepto	Diario	Semanal	Quincenal	Mensual	Trimestral	Observaciones
Baños	Xxxx	Xxxx				El aseo mayor se realizará diario 3 veces al día semana. Así mismo cuando se requiera se deberá limpiar.
Pizarrones	Xxxx					Cuando se lo soliciten
Colocación de papel sanitario	Xxxx					
Áreas restringidas						Cuando se requiera
Biblioteca	Xxxx					
Lavado de puertas de acceso		Xxxx				
Mobiliario en general			Xxxx			Se refiere a que todo el mobiliario que no se limpia diario o semanalmente se tendrá que limpiar quincenalmente
Cestos para basura		Xxxx				Así como las estaciones de reciclaje
Limpieza y cuidado de plantas						Cada 3er. Día o cuando se requiera
Lavado de losa y cristalería						Cuando se requiera

Descripción general del servicio.

1.1.- el servicios de limpieza se efectuará en los inmuebles de **“la convocante”** cuya ubicación se señala en el cuadro anterior y deberán efectuarse todos los días durante la vigencia del contrato de acuerdo a los horarios y plantilla solicitados en el mismo cuadro, pudiendo realizarse las modificaciones necesarias según los requerimientos de **“la convocante”** mediante la notificación previa a **“el proveedor”**, excepto los sábados y domingos y días de descanso obligatorios conforme a la ley federal del trabajo.

1.02.- el servicios de limpieza deberán efectuarse con personal que deberá portar el uniforme completo de la empresa, con el logotipo de la empresa, identificación con fotografía a color, reciente, que los acredite como empleados de **“el proveedor”** del servicio, misma que portarán en forma visible dentro de las instalaciones de **“la convocante”**.

1.3.- el equipo mínimo para la prestación del servicio y equipo de seguridad mínimo necesario al que se hace referencia en el cuadro anterior, serán proporcionados por **“el proveedor”**, y será su responsabilidad que dicha

maquinaria y equipo se mantenga en adecuadas condiciones de funcionamiento durante la vigencia del contrato, para lo cual **“la convocante”** podrá realizar las inspecciones que considere convenientes.

1.4.- el personal de **“el proveedor”** deberá tener la edad mínima de 18 años cumplidos, saber leer y escribir, debiendo presentar a la firma del contrato copia simple del acta de nacimiento. El personal deberá ser preferentemente de la región.

“la convocante” asignará un supervisor, mismo que acordará con el personal de limpieza, todo lo relacionado con el servicio.

“la convocante” designará al personal que prestará el servicio en las instalaciones de la universidad (17 elementos), objeto de la presente contratación.

1.5.- el personal asignado al servicio de limpieza no deberá doblar turno en ningún caso, ni deberán prestar el servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga o enervante, así como tampoco deberán intervenir en pleitos o trifulcas, portar armas de cualquier tipo dentro de las instalaciones o perímetro de la convocante; en caso contrario el supervisor conjuntamente con personal de **“la convocante”**, elaborarán acta de los hechos para proceder en su caso, a la sustitución de dicho elemento.

1.6.- **“el proveedor”** del servicio queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas del personal ante el instituto mexicano del seguro social, por lo cual **“el proveedor”** al que se le adjudique el contrato deberá presentar a la firma del contrato la documentación que acredite que el personal que prestará el servicio ya se encuentra inscrito ante el instituto mexicano del seguro social. Y con la finalidad de verificar el cumplimiento de esta obligación durante la vigencia del contrato, **“el proveedor”** deberá entregar en el departamento jurídico de **“la convocante”** en forma bimestral, las constancias de cumplimiento. Así mismo, **“el proveedor”** deberá entregar a la **“convocante”** los comprobantes de altas y bajas cuando estas se lleven a acabo.

1.7.- el prestador del servicio se compromete a que el personal que designe para realizar el servicio de limpieza, ha sido investigado plenamente por este, a efecto de que se garantice en el servicio su probidad, diligencia, seriedad, honorabilidad y responsabilidad al efectuar su trabajo. **“el proveedor”** entregará un documento donde conste que se ha realizado dicha investigación al jefe del departamento de recursos materiales de **“la convocante”**, dentro del expediente de cada uno de sus elementos, así como del candidato que pretenda sustituir a otro elemento.

1.8.- por convenir a sus intereses, **“la convocante”** podrá solicitar el cambio de algún elemento a **“el proveedor”** en forma personal o telefónicamente, pero en todos los casos, deberá ratificar la petición por escrito especificando las causas.

1.9.- cualquier elemento del personal de limpieza que incurra en un acto de indisciplina, llegue en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún enervante, falte al respeto al personal que labora en esta universidad y/o a los alumnos, será motivo para solicitar la sustitución inmediata.

1.10.- **“el proveedor”** a más tardar el día hábil siguiente a que su personal cause baja, deberá notificarlo a **“la convocante”** presentando el expediente correspondiente, el cual debera contener la documentacion antes citada para los elementos de nuevo ingreso.

1.11.- si llegara a faltar un elemento o bien que éste gozará de su periodo vacacional, el servicio limpieza no quedará interrumpido, pues el prestador designará el relevo correspondiente de inmediato, con la aprobación previa de **“la convocante”**.

1.12.- los servicios de limpieza deberán proporcionarse cuidando de no dañar la salud de los usuarios y atendiendo a la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, evitando la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales.

1.13.- la prestación del servicio de limpieza motivo del presente contrato, deberá apearse como mínimo a las especificaciones y al programa-calendario de actividades de aseo, establecidos por **“la convocante”**. El jefe del departamento de recursos materiales dara seguimiento en el cumplimiento del mismo.

1.14.- al personal de **“el proveedor”** le queda prohibida la utilización de equipos de oficina electricos, electrónicos y cualquier otro (computadoras, telefonos, etc.) Propiedad de **“la convocante”** o los que se encuentren dentro de sus instalaciones. **“el proveedor”** es responsable de su personal durante la prestación del servicio de limpieza y de que cumpla con lo establecido en el contrato.

1.15.- **“el proveedor”** se responsabiliza de que su personal se presente a desempeñar sus labores de manera puntual, que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, para que durante su permanencia dentro de las instalaciones de **“la convocante”** mantenga el debido respeto, atención y cortesia en sus relaciones laborales con los servidores públicos de la misma y sus compañeros de trabajo. Cualquier anomalia detectada a este precepto podrá generar la sustitución del personal a criterio de **“la convocante”**.

1.16.- **“el proveedor”**, previo a la firma del contrato, deberá entregar al personal designado por **“la convocante”**, el procedimiento para el registro y control de asistencia de su personal.

1.17.- **“el proveedor”** se obliga a responder por los daños parciales y/o totales que su personal cause a los bienes propiedad de **“la convocante”** o de los servidores públicos, para lo cual **“el proveedor”** contará con un plazo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del hecho que por escrito le haga **“la convocante”** para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte pruebas que estime pertinentes, en caso de ser responsable, contará con igual plazo para la reparación, reposición o pago total de los servicios a satisfacción de **“la convocante”**.

1.18.- **“el proveedor”** deberá contar con una oficina, línea telefónica no celular, ni localizador, ni línea virtual, para atender los reportes de **“la convocante”** con un horario de atención de 08:30 a 16:30 hrs. De lunes a viernes, así como un representante que cuente con facultades suficientes para obligarse en los terminos del contrato respectivo.

1.19.- **los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta la siguiente documentación en copia y original para cotejo:**

- Original y copia de registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas (REPSE); así como las revisiones de la STPS en caso de existir
- Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (IMSS, SAT, INFONAVIT)
- Acuse de la autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS
- Presentar acuse de la informativa de contratos de servicios u obras especializados (ICSOE) cuatrimestral

- Presentar acuse del sistema de información de subcontratación (SISUB) cuatrimestral
- Original y copia del cumplimiento de normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 (sistema de gestión de la calidad), NMX-SSA-14001-IMNC-2015 (sistema de gestión ambiental), NMX CC-45001-IMNC-2018 (sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)
- Original y copia del cumplimiento de las normas NMX- R- 025 – SCFI - 2015 (igualdad y no discriminación); presentar certificado vigente emitido por un organismo autorizado por la ema y/o acta de inspección de la autoridad correspondiente, se debe de adjuntar el certificado vigente y presentar el padrón nacional de centros de trabajo certificados del consejo interinstitucional de la norma IPadro_n_de_CT_certificados_NMX_10_de_noviembre_de_2023.pdf (www.gob.mx)
 - NOM-035-STPS-2018 (factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención)

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-R-025-SCFI-2015	Igualdad Laboral y No Discriminación, debiendo presentar el certificado vigente, así como acciones de capacitación a su personal
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-010-STPS-2014	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral- Reconocimiento, evaluación y control.
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
NOM-113-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección de personal calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos del proveedor

Para el caso de la norma NMX-R-25-SCFI-2015; deberá presentar certificado NMX-R-25-SCFI-2015 vigente que acredite el cumplimiento a nombre del licitante participante, acompañado de la carta de autenticidad del certificado, con una antigüedad no mayor a 45 días naturales a partir de la publicación de las bases de la presente licitación, expedida por cualquier empresa certificadora.

Los licitantes participantes deberán presentar a través de la plataforma cartas de recomendación del servicio
 Los licitantes participantes deberán presentar a través de la plataforma copias simples de contratos por la prestación de servicios vigentes
 Los licitantes participantes deberán presentar a través de la plataforma cédula de determinación de cuotas obrero – patronales

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta una carta en papel preferentemente membretado, firmada por persona facultada, donde bajo protesta de decir verdad se comprometen, a que, en caso de ser adjudicados con el contrato, cumplirán con todos y cada uno de los puntos citados en este anexo 1.

Nota: Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo técnico e indicar en su oferta, los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Garantía del (servicio): _____

Lugar de entrega: _____

Anexo N°2
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Formato de Acreditación
Licitación pública Nacional
N°:LA-72-048-913058993-N-1-2025

(Nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública Nacional, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)** y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. De licitación: _____

Registro federal de contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha) protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo 3
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Escrito de Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de
adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público
Licitación pública Nacional
Nº: LA-72-048-913058993-N-1-2025

(membrete de la persona física o moral)

Nombre de la convocante

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la licitación pública **Nacional**, no. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre del licitante o representante legal

Anexo 4
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Acreditación de la nacionalidad mexicana
(Formato para licitaciones de arrendamientos y servicios)
Convocatoria a la licitación pública nacional número: LA-72-048-913058993-N-1-2025

Lugar y fecha

Tratándose de personas morales copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;

Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Anexo 5
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Declaración de integridad
Convocatoria a la licitación pública nacional
Número: LA-72-048-913058993-N-1-2025

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante

Anexo 6
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Manifiestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos
de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción
V de la Ley
Licitación pública nacional
No- LA-72-048-913058993-N-1-2025

(membrete de la persona física o moral)

Nombre de la convocante

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en términos de la ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **favor de la _____ y a disposición de _____**.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la ley federal de instituciones de fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del reglamento de la ley de instituciones de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la - _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

“la presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la - _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

*“en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”*. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

Documento que deberá ser entregado por el concursante al que se le adjudiquen partidas al momento de la firma del contrato

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas
Solicitud de opinión (art. 32-D, CFF)

Código fiscal de la federación

<p>Solicitud de opinión (art. 32-d, CFF) opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la administración pública federal, centralizada, paraestatal, procuraduría general de la república y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</p>
<p>¿quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.</p>
<p>¿dónde se obtiene? A través de la página de internet del SAT. En cualquier Administración local del servicio al contribuyente (ALSC), se atiende preferentemente con cita.</p>
<p>¿qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
<p>¿cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.</p>
<p>Requisitos No se requiere presentar documentación.</p> <p>Condiciones Contar con firma electrónica vigente o contraseña.</p> <p>Información adicional No aplica.</p> <p>Compromisos de servicio Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la opinión del cumplimiento.</p> <p>Pasos para realizar el trámite Ingresa a la sección trámites y localiza el apartado destacado. Del apartado destacados, selecciona la opción "opinión de cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: servicios por internet; cumplimiento de obligaciones Fiscales; Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p>
<p>Disposiciones jurídicas aplicables Artículo 32-D del código fiscal de la federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. De la resolución miscelánea fiscal</p>

Resolución Miscelánea Fiscal para 2025

2.1.28. Para los efectos del artículo 32-D, quinto párrafo del CFF, cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, las alcaldías órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, previo a la entrega o autorización de un subsidio o estímulo, deben cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los beneficiarios, excepto de aquellos que no tengan obligación de inscribirse en el RFC o cuando se otorgue un subsidio o estímulo hasta por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.). Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes

Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales previa firma del acuerdo de confidencialidad con el SAT a que se refiere la regla 2.1.37., a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el citado órgano desconcentrado, generarán el documento en el que se muestre el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del beneficiario. Para tener derecho al subsidio o estímulo, la opinión del cumplimiento deberá ser positiva o inscrito sin obligaciones fiscales y tendrá una vigencia de tres meses contados a partir del día de su emisión. Cuando la opinión indique que el contribuyente se encuentra inscrito sin obligaciones fiscales, se tomará como positiva cuando el beneficiario no tenga ingresos superiores al valor anual de 40 UMA. Si el subsidio o estímulo rebasara el valor anual de 40 UMA, la opinión para otorgarle el subsidio deberá ser positiva. CFF 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 141, RMF 2.1.35., 2.1.36., 2.1.37. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Lunes 30 de diciembre de 2024 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 43 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37.

Anexo 9

Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Modelo de contrato de compra venta

Convocatoria a la licitación pública nacional, número: LA-72-048-913058993-N-1-2025

Contrato de servicios de _____, que celebran por una parte, _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "la convocante", representado en esta acto por _____, en su carácter de _____, y por la otra parte la empresa o persona física _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el c. _____, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

Declaraciones

De "La Convocante"

- a) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo _____ de la ley de _____, publicada el _____, en el periódico oficial del estado y por el artículo _____ del decreto de creación publicado en el mismo el _____.
- b) Que se encuentra representada por el c. _____, en su carácter de _____, según nombramiento expedido por _____, de fecha _____, con fundamento en los artículos _____ de la ley _____.
- c) Que de acuerdo con el programa _____, se considera procedente efectuar la adquisición de _____.
- d) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación no. _____, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de _____.
- e) Que tiene su domicilio en _____, teléfono _____.

De "El Proveedor"

- a) Que _____, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número _____, expedida por el notario público número _____ (_____), lic. _____, en la ciudad de _____, el ____ de _____ de _____.
- b) Que está registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave _____ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.
- c) Que el _____, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso a) de este apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.
- d) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los _____ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.
- e) Que conoce plenamente el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto del servicio referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicable a estas operaciones.
- f) Que señala como domicilio legal el ubicado en _____ número _____, colonia _____, código postal _____, en la ciudad de _____, estado de _____, teléfono _____, fax: _____; correo electrónico _____.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número ____ (_____)

III. De las partes

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera. - "La Convocante" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "El Proveedor" se obliga a surtir: _____, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

Segunda. - “La Convocante” cubrirá a “el proveedor” la cantidad de \$_____ (_____ pesos ___/100 m.n.) misma que incluye el I.V.A) por concepto de pago de los servicios, materia del presente contrato.

Tercera. - Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los , fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

Cuarta. – Los servicios que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por “el proveedor” y aceptadas por “la convocante”, para la adjudicación de este contrato.

Quinta. - “La Convocante” cubrirá el precio pactado por la compra de dichos servicios, en las oficinas de la _____, mediante cheque a la orden de “el proveedor”, a los _____ días hábiles posteriores a la entrega total de los servicios de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrará mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de “la convocante”.

Sexta. - La entrega se hará en el almacén general de “la convocante”, con domicilio en _____, en el horario de _____ en días hábiles.

Séptima. - “El Proveedor” se obliga a realizar la entrega a los ___ días naturales de la comunicación del fallo.

Octava. - “El Proveedor” efectuara el servicio objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

Novena.- “El Proveedor” responderá hasta por (años, meses o días) de los defectos de fábrica y vicios ocultos de los servicios comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de ___ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 69 y 70 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 y 85 del reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los servicios, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los ___ días posteriores a la entrega de los servicios.

Decima.- Para el caso de que “el proveedor” no entregue los servicios a entera satisfacción de “la convocante”, en el plazo previsto, “la convocante” retendrá y aplicara a favor de _____ como pena convencional el 1% (uno por ciento) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un límite de _____ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “la convocante”, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Decima primera. - “El Proveedor”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “la convocante” que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima segunda. - Las partes están de acuerdo en que por necesidades de “La Convocante” podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 74 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 85 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, “el proveedor” deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula novena de este contrato.

Decima tercera. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “la convocante” sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- 1) Si “El Proveedor” contratado pretende otorgar los servicios cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- 2) Si “El Proveedor” contratado cediera, traspasará, subarrendará el presente contrato.
- 3) Si “La Convocante” opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a “el proveedor” una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de “la convocante”, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Decima cuarta. - En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del estado de hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de _____, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Décima quinta. - El Proveedor”, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

Décima sexta. - “El Proveedor” acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “la convocante”.

Décima séptima. - Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que “el proveedor” se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. (en su caso)

Por lo anteriormente expuesto, tanto “la convocante” como “el proveedor”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta ciudad de México el día ____ de ____ del 202_.

Por “la convocante”

Por el “el proveedor”
el apoderado legal

_____ nombre

_____ c.

Última hoja del contrato de prestación de servicios de _____, con vigencia del ____ de _____ al ____ de _____ del 202_, que celebran por una parte _____, representada por el c. _____, en su carácter de _____ y por la otra _____, representada por _____, en su carácter de apoderada(o) legal.

Anexo 10
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero

Licitación pública nacional n°: LA-72-048-913058993-N-1-2025

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de licitación pública (nacional, internacional bajo la cobertura de los tratados o internacional abierta no. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de las propuestas que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por el reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*tope máximo combinado= (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es _____ y que el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran mi oferta, es (son) _____.

A t e n t a m e n t e

Anexo II
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
Licitación pública Nacional N°: LA-72-048-913058993-N-1-2025

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se solicitan

NO.	DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1	DOCUMENTO I. Formato de acreditación			
2	DOCUMENTO II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo 3)			
3	DOCUMENTO III. Carta de integración nacional o escrito de no incurrir en prácticas desleales o acreditación de la nacionalidad mexicana (anexo 4)			
4	DOCUMENTO IV. Declaración de integridad (anexo 5).			
5	DOCUMENTO V. Presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)			
6	DOCUMENTO VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la ley en la materia (anexo 6)			
7	DOCUMENTO VII. Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 10)			
8	DOCUMENTO VIII. Cumplimiento de las normas			
9	DOCUMENTO IX. Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad			
10	DOCUMENTO X. Opinión de cumplimiento del IMSS			
11	DOCUMENTO XI. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT			
12	Documento XII. Formato 32-D.			
	Documento XIII. Constancia de Situación Fiscal			
13	Documento XIV. Formato en el que se señalen los documentos (anexo 11)			

Documento I. Formato de acreditación

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (anexo 3)

Documento III. Carta de integración nacional o escrito de no incurrir en prácticas desleales o acreditación de la nacionalidad mexicana (anexo 4)

Documento IV.- Declaración de integridad (anexo 5)

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica (anexo 1)

Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la ley en la materia (anexo 6)

Documento VII.- Manifestación de participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (anexo 10)

Documento VIII.- Cumplimiento de las normas

Documento IX.- Presentar carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad que su empresa y/o representada no cuenta con trabajadores menores de edad

Documento X.- Opinión de cumplimiento del IMSS

Documento XI. Opinión de cumplimiento INFONAVIT

Documento XII. Formato 32-D.

Documento XIII. **Constancia de Situación Fiscal**

Documento XIV. Formato en el que se señalen los documentos (anexo 11)